

CONSTANCIA SECRETARIAL. Popayán, septiembre 16 de 2022. Informo a la señora Juez, que se ha presentado sustitución de poder respecto del estudiante que representa a la demandante. Sírvase proveer.

La secretaria,

MA. RUTH SOLARTE REINA



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN – CAUCA**

AUTO No. 1687

Radicación: 19001-31-10-002-2021-00168-00
Proceso: Ejecutivo de alimentos
Demandante: Marcela Andrea Muñoz Gómez
Demandado: Gustavo Muñoz Anaya

Septiembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que, el Estudiante de Consultorio Jurídico de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, con sede en Popayán, JORGE YUCTA SÁNCHEZ TENORIO, quien asiste la defensa judicial de la señora MARCELA ANDREA MUÑOZ GÓMEZ, en memorial que antecede, manifiesta al Despacho que SUSTITUYE el mandato judicial que le fuera otorgado, a la también estudiante de la misma institución educativa, DEISY YAURIPOMA AZUMA, para que aquélla continúe la representación legal con todas las facultades inherentes e inicialmente conferidas a él, conforme lo preceptuado por el artículo 77 del Código General del Proceso. Siendo procedente la petición se aceptará.

En razón y mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE POPAYÁN, CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la SUSTITUCION del poder realizada por el Estudiante de Consultorio Jurídico de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, con sede en Popayán, JORGE YUCTA SÁNCHEZ TENORIO, a la también estudiante de la misma institución educativa, DEISY YAURIPOMA AZUMA.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, **RECONOCER** personería adjetiva para actuar como apoderada sustituta de la parte demandante, a la Estudiante de Consultorio Jurídico de la citada Universidad, DEISY YAURIPOMA AZUMA, identificada con C.C. No 1.061.805.421 de Popayán - Cauca, y código estudiantil No. 1.001.118.010.380 en los mismos términos y para los fines del poder inicialmente otorgado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

BEATRIZ M. SÁNCHEZ PEÑA
Juez

La presente providencia se
notifica en estado Nro. 163 del
19/09/2022

MA. RUTH SOLARTE REINA
Secretaria

Firmado Por:
Beatriz Mariu Sanchez Peña
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d9abf657f820d1946258fe56575d6e15d799e72002d5fdb7c277c318f2c244a**

Documento generado en 18/09/2022 11:43:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>